

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

27070 *PROMOCIONES DEL CANTÁBRICO, PROMOCASA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROMOCIONES DEL CANTÁBRICO, PROMOCASA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
C-3 PATRIMONIO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión total

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2009, aprobaron, en cada una de ellas, por unanimidad, la escisión total de "Promociones del Cantábrico, Promocasa, S.L.", que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades "C-3 Patrimonio, S.L." y a la sociedad de nueva creación "Promociones del Cantábrico, Promocasa, S.L.", que se sustituirá en la denominación a la escindida. Las citadas sociedades adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 29 de junio de 2009 y depositado en el Registro Mercantil de Asturias con fecha 2 de julio de 2009.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Gijón, 28 de julio de 2009.- Doña Cristina Cueto González, Administradora Única de Promociones del Cantábrico, Promocasa, S.L. Administradora Mancomunada de C-3 Patrimonio, S.L. Don Iván Cueto González, Administrador Mancomunado de C-3 PATRIMONIO, S.L.

ID: A090063601-1